

**Resolución N° 27/2025**

**Adjudicación de los “Servicios de Evaluación Psicométrica y Revisión de Antecedentes Laborales de los Procesos de Selección N.º 90, 91, 92 y 93 del Programa de Formación”.**

**Santiago, 14 de julio de 2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 19.346, publicada el 18 de noviembre de 1994, que crea la Academia Judicial de Chile.
2. Las bases administrativas y técnicas para el proceso de licitación pública N° 01/2025.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar el servicio de evaluación psicométrica y revisión de antecedentes laborales de los procesos de selección n°86, 87, 88 y 89 del programa de formación.

**RESUELVO:**

Adjudicar el servicio de evaluación psicométrica y revisión de antecedentes laborales de los procesos de selección n°90, 91, 92 y 93 del programa de formación para la academia judicial a la empresa Sociedad de Profesionales Grupo GBE Ltda., por haber obtenido un puntaje de evaluación de 100 puntos, aplicados los criterios previstos en las bases, según consta en el acta de evaluación que acompañan esta resolución.

**Anótese y publíquese en la página web/transparencia**

Signed by:Juan Enrique Vargas Viancos

Signed at:2025-07-14 09:59:44 -04:00

Reason:Apruebo este documento

*Juan Enrique Vargas*   
ACADEMIA  
JUDICIAL  
CHILE

**Juan Enrique Vargas Viancos**  
**Director**  
**Academia Judicial de Chile**

## **ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**Licitación “SERVICIOS DE EVALUACION PSICOMETRICA Y REVISION DE ANTECEDENTES LABORALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN N°90, 91, 92 y 93 DEL PROGRAMA DE FORMACION”**

En la ciudad de Santiago, con fecha 10 de julio de 2025, considerando que, mediante una licitación pública, se dio la necesidad de contratar el “SERVICIO DE EVALUACION PSICOMETRICA Y REVISION DE ANTECEDENTES LABORALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN N°90, 91, 92 y 93 DEL PROGRAMA DE FORMACION” para la Academia Judicial, llamado que fue publicado a través del portal de La Academia Judicial, en la fecha establecida en las Bases de Licitación que rigen el proceso licitatorio.

Se recibió la propuesta presentada por el siguiente oferente:

- **SOCIEDAD DE PROFESIONALES GRUPO GBE LIMITADA**
- La propuesta presentada por el oferente, Grupo GBE Ltda., RUT, 76.067.868-6, ha obtenido una evaluación de (100 puntos), aplicados los criterios de evaluación, según consta en el informe de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación.

## ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación “SERVICIOS DE EVALUACION PSICOMETRICA Y REVISION DE ANTECEDENTES LABORALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN N°90, 91, 92 y 93 DEL PROGRAMA DE FORMACION”

Santiago 10 de julio de 2025

### 1. Breve descripción de la licitación

Mediante la licitación “SERVICIOS DE EVALUACION PSICOMETRICA Y REVISION DE ANTECEDENTES LABORALES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN N°90, 91, 92 y 93 DEL PROGRAMA DE FORMACION” se espera abordar el proceso de selección del Programa de Formación de la Academia que consta de 5 etapas: la primera, de postulación; la segunda y tercera de exámenes de conocimientos jurídicos; la cuarta, de evaluación psicométrica y revisión de antecedentes laborales y la quinta de una entrevista Consejo Directivo. La etapa de evaluación psicométrica y revisión de antecedentes laborales se encarga a una consultora externa, la que debe realizarla según las directrices entregadas por la Academia.

Por la razón anterior, con fecha 13 de junio de 2025, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal [www.academiacjudicial.cl](http://www.academiacjudicial.cl).

En respuesta de este llamado con fecha 08 de julio de 2025, se recibió la propuesta del siguiente oferente:

- SOCIEDAD DE PROFESIONALES GRUPO GBE LIMITADA

### 2. Evaluación de las Propuestas

Para evaluar la propuesta recibida, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora, integrada por la Subdirectora, Gerente Académico y la Coordinadora del Programa de Formación.

### 3. Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, N°9 Procedimiento de Evaluación de las Ofertas, en donde se señalan los Criterios de Evaluación, se procedió a evaluar la propuesta:

Criterios de Evaluación		OFERTA ECONÓMICA 40%		OFERTA TÉCNICA (60%)				TOTAL GENERAL	
EMPRESAS PARTICIPANTES	RUT	Precio Total	Ponderación (40 %)	Experiencia y respaldo de la Empresa		Experiencia del Equipo de Trabajo			
		Puntaje	Ponderación (30 %)	Puntaje	Ponderación (30%)				
Sociedad de Profesionales Grupo GBE Ltda.	76067868-6	9,50	40,00	100,00	30	100,00	30	100,00	

#### 4. Conclusión y adjudicación:

Esta comisión, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por la empresa que atendió el llamado a licitación, propone la adjudicación al proceso licitatorio “SERVICIOS DE EVALUACION PSICOMETRICA Y REVISION DE ANTECEDENTES LABORALES, PROCESOS DE SELECCIÓN N°90, 91, 92 y 93 DEL PROGRAMA DE FORMACION”, por la suma de 9,5 U.F. impuestos incluidos por cada postulante evaluado, a Sociedad de Profesionales Grupo GBE Ltda., RUT, 76.067.868-6.

Signed by:Fernanda Martinez  
Signed at:2025-07-10 17:23:11 -04:00  
Reason:Firmado por : Fernanda Martinez

Fernanda Martinez Achiardi



Fernanda Martínez  
Achiardi  
Coordinadora del  
Programa de  
Formación

Signed by:Ana Cristina Villarreal Holtsha  
Signed at:2025-07-11 09:01:35 -04:00  
Reason:Apruebo este documento

Cristina Villarreal



Cristina Villarreal  
Holtsham  
Subdirectora

Signed by:Juan Cristobal Cox  
Signed at:2025-07-11 09:07:57 -04:00  
Reason:Firmado por : Juan Cristobal Cox

Juan Cristobal Cox



Juan Cristóbal Cox  
Undurraga  
Gerente Académico

## ANEXO N° IV

### DECLARACION JURADA SIMPLE

#### AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS (DACI)

El/la firmante, Cristina Villarreal Holtshamp, RUT 10.207.334-7, en su calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación 01/2025 “Servicios de evaluación Psicométrica y Revisión de Antecedentes Laborales de los procesos de Selección N°90, 91, 92 y 93 del Programa de Formación”, declara bajo juramento que, no tengo conflictos de interés, con los (as) participantes del proceso indicado anteriormente, bajo las siguientes disposiciones:

- a. Las personas vinculadas a los anteriores por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive;
- b. Sociedades de personas en donde los directores, gerentes o sus parientes ya individualizados, formen parte;
- c. Sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sus directores, gerentes o los parientes de éstos, ya individualizados, sean accionistas, y
- d. Sociedades anónimas abiertas en que sus directores, gerentes o los parientes, ya individualizados, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- f. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, como miembro de la Comisión Evaluadora me comprometo, durante el proceso de evaluación a guardar total confidencialidad con respecto a la información del proceso a la cual tenga acceso y que es de carácter estrictamente confidencial, por lo que no revelare a ninguna persona natural o jurídica ajena al proceso, ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovechare la información que me fue proporcionada o a la que tuve acceso para sacar ventaja o perjudicar a ninguna persona o entidad. Actuare en todo momento con prudencia y ponderación en mis pronunciamientos públicos y privados en consistencia con mi responsabilidad adquirida como integrante de la Comisión evaluadora del proceso mencionado.

Además, declaro que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico.

Santiago, 10 de julio de 2025

Signed by:Ana Cristina Villarreal Holtsha  
Signed at:2025-07-11 09:01:56 -04:00  
Reason:Apruebo este documento

*Cristina Villarreal*

## ANEXO N° IV

### DECLARACION JURADA SIMPLE

#### AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS (DACI)

El/la firmante, Fernanda Martínez Achiardi, RUT 15.381.663-8, en su calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación 01/2025 “Servicios de evaluación Psicométrica y Revisión de Antecedentes Laborales de los procesos de Selección N°90, 91, 92 y 93 del Programa de Formación”, declara bajo juramento que, no tengo conflictos de interés, con los (as) participantes del proceso indicado anteriormente, bajo las siguientes disposiciones:

- a. Las personas vinculadas a los anteriores por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive;
- b. Sociedades de personas en donde los directores, gerentes o sus parientes ya individualizados, formen parte;
- c. Sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sus directores, gerentes o los parientes de éstos, ya individualizados, sean accionistas, y
- d. Sociedades anónimas abiertas en que sus directores, gerentes o los parientes, ya individualizados, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- f. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, como miembro de la Comisión Evaluadora me comprometo, durante el proceso de evaluación a guardar total confidencialidad con respecto a la información del proceso a la cual tenga acceso y que es de carácter estrictamente confidencial, por lo que no revelare a ninguna persona natural o jurídica ajena al proceso, ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovechare la información que me fue proporcionada o a la que tuve acceso para sacar ventaja o perjudicar a ninguna persona o entidad. Actuare en todo momento con prudencia y ponderación en mis pronunciamientos públicos y privados en consistencia con mi responsabilidad adquirida como integrante de la Comisión evaluadora del proceso mencionado.

Además, declaro que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que mereste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico.

Santiago, 10 de julio de 2025

Signed by:Fernanda Martínez  
Signed at:2025-07-10 17:22:55 -04:00  
Reason:Firmado por : Fernanda Martínez

## ANEXO N° IV

### DECLARACION JURADA SIMPLE

#### AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS (DACI)

El/la firmante, Juan Cristóbal Cox Undurraga, RUT 16.654.209-K, en su calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación 01/2025 “Servicios de evaluación Psicométrica y Revisión de Antecedentes Laborales de los procesos de Selección N°90, 91, 92 y 93 del Programa de Formación”, declara bajo juramento que, no tengo conflictos de interés, con los (as) participantes del proceso indicado anteriormente, bajo las siguientes disposiciones:

- a. Las personas vinculadas a los anteriores por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive;
- b. Sociedades de personas en donde los directores, gerentes o sus parientes ya individualizados, formen parte;
- c. Sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sus directores, gerentes o los parientes de éstos, ya individualizados, sean accionistas, y
- d. Sociedades anónimas abiertas en que sus directores, gerentes o los parientes, ya individualizados, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- f. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, como miembro de la Comisión Evaluadora me comprometo, durante el proceso de evaluación a guardar total confidencialidad con respecto a la información del proceso a la cual tenga acceso y que es de carácter estrictamente confidencial, por lo que no revelare a ninguna persona natural o jurídica ajena al proceso, ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovechare la información que me fue proporcionada o a la que tuve acceso para sacar ventaja o perjudicar a ninguna persona o entidad. Actuare en todo momento con prudencia y ponderación en mis pronunciamientos públicos y privados en consistencia con mi responsabilidad adquirida como integrante de la Comisión evaluadora del proceso mencionado.

Además, declaro que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que mereste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico.

Santiago, 10 de julio de 2025

Signed by:Juan Cristobal Cox  
Signed at:2025-07-10 16:46:27 -04:00  
Reason:Firmado por : Juan Cristobal Cox

Juan Cristobal Cox